



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN – S.I.E.

COLEGIO TÉCNICO DEMOSTACIONES

«La educación es la base del progreso»



1. SÍNTESIS SOBRE EL MARCO TEÓRICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EN CONSONANCIA CON LA DEFINICIÓN DADA EN EL ARTICULO 1 NUMERAL 3 DEL DECRETO 1290 Y EL PEI.

El enfoque de formación por competencias asume al estudiante como el centro del aprendizaje, lo incita a responsabilizarse de su proceso, sus objetivos y los resultados que debe alcanzar para incrementar su capacidad de respuesta adecuada a las diversas situaciones y problemas relacionados con la vida, el trabajo y la sociedad.

El enfoque pedagógico está orientado al estudiante como centro y nervio de la educación, en este sentido se propende por enaltecer la dignidad humana y su capacidad exploratoria, desde una estrategia que fortalezca los aprendizajes por descubrimiento, significativos y en contexto social y cultural.

El Ministerio de Educación Nacional por medio del decreto 1290 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, fija los propósitos de la evaluación Institucional de los estudiantes. Igualmente concedió la oportunidad para que cada Institución educativa definiera su sistema institucional de evaluación escolar con los siguientes componentes:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El decreto 1290 considera la evaluación como valoración para mejorar; dándole la función de consolidación y reorientación de los procesos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes, es decir el nuevo SIEE concibe la evaluación como procesos de desempeños y competencias y no la calificación subjetiva de un individuo, en esta visión se propende por el éxito del estudiante y no el fracaso.

El SIEE lo consideramos **sistema** porque relaciona coherentemente todo el proceso de formación integral de los estudiantes hacia el contexto social y cultural del país definido en: la carta magna, ley general de educación, el decreto 1290, PEI y el currículo institucional.



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

Lo consideramos institucional porque no obedece a posiciones personales, individuales, y caprichosas de cada uno de los educadores, sino a una posición concertada públicamente con conocimientos de causa por parte de la comunidad educativa especialmente de quienes orientan

el proceso de formación en las clases, los educadores formadores.

Este sistema es un proceso permanente, integral y flexible que nos permite a través de medios e instrumentos validados, la participación del que aprende, del que enseña y del que hace acompañamiento; valorar los desempeños, el desarrollo de las competencias y todo el proceso de formación integral de los estudiantes.

Además, el SIEE implica una mayor conciencia del que aprende frente al conocimiento, el aprendizaje y el desempeño; como recursos necesarios para cambiar sus propios esquemas mentales que impiden el progreso y el desarrollo humano.

2. LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON: (Art 3- Dto. 1290/09)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN (artículo 3, numeral 1 Decreto 1290 de 2009).

CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURA FAMILIAR ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO PRUEBA PILOTO

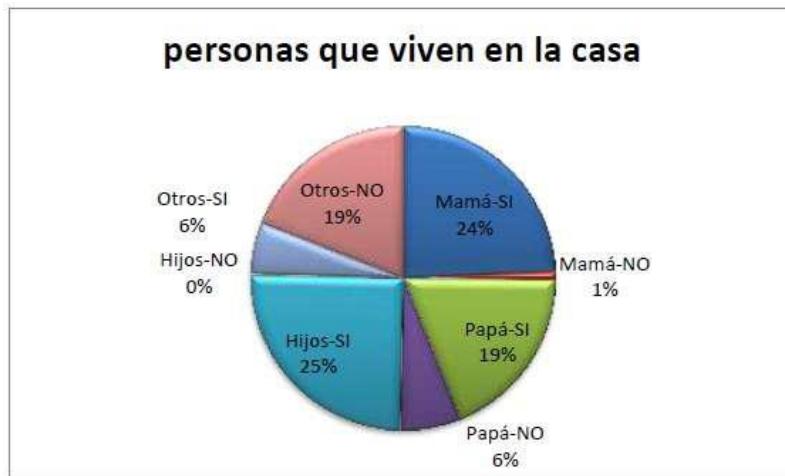
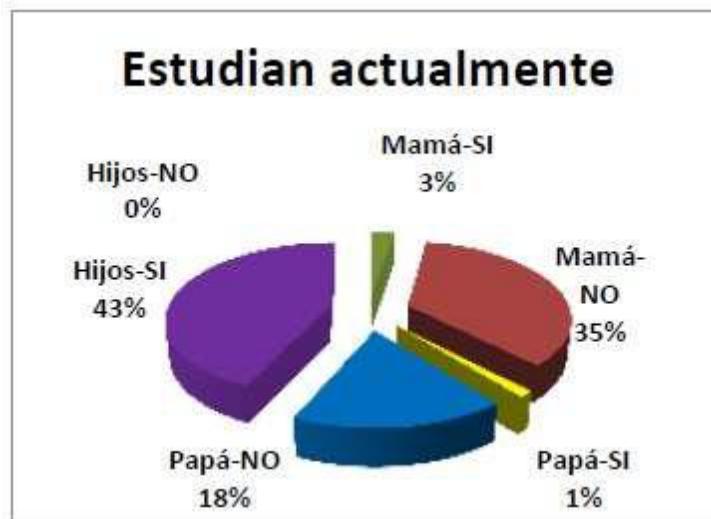


Figura 3. Personas que viven en la casa

Desde esta figura, podemos observar que las familias en un alto porcentaje 49% están conformadas por las madres y sus hijos, mientras que un 19% cuenta con la presencia del padre contrario a un 6%, en el que no se da ésta.

Además, estas familias no viven con personas distintas al núcleo familiar (19%).

Escolaridad de los padres de familia



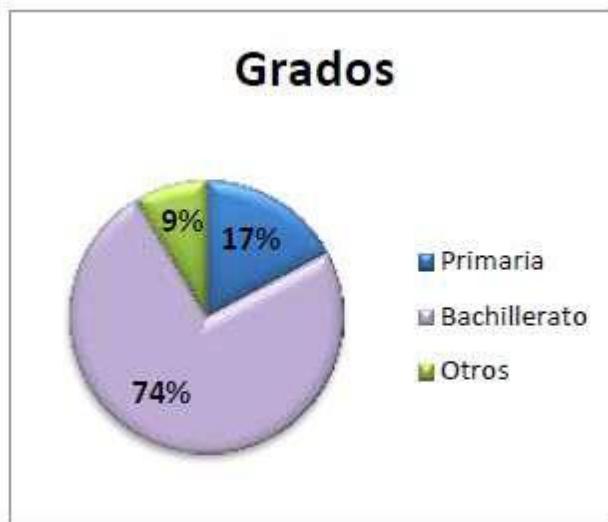


Figura 4. Escolaridad de los padres de familia

Según la figura 4, dentro de estas familias se encuentra estudiando actualmente el 43% de los hijos, solamente el 3% de las madres y el 1% de los padres estudian en la actualidad. En cuanto a los grados, la mayor parte de ese 74% de personas que se encuentran cursando el bachillerato corresponde a los hijos, mientras que el 17% presenta en su mayoría los padres que estudian la primaria.

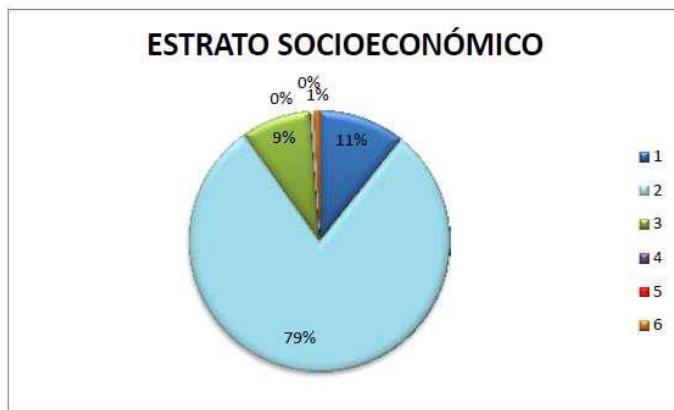


Figura 5. Estatus socioeconómico

La figura 5 nos muestra que las familias de la institución se encuentran ubicadas en su mayoría en el estrato socioeconómico 2 con un porcentaje del 79%. Aunque encontramos también un 11% en el estrato 1 y 9% en el 3.

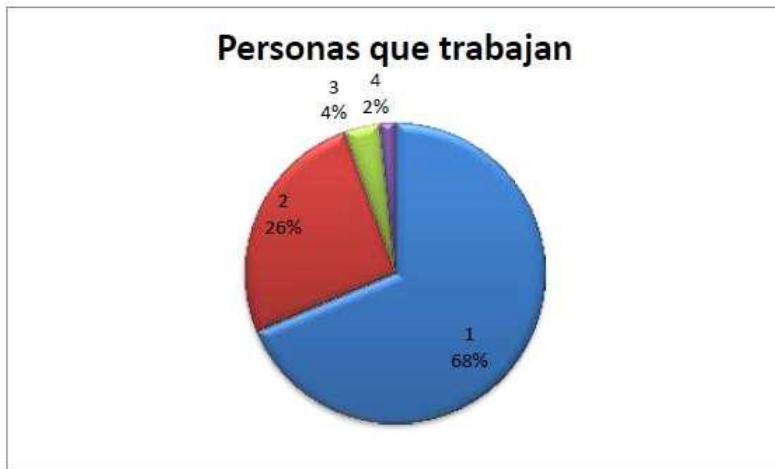


Figura 6. Personas que trabajan

De acuerdo a la figura 6, en el 68% de las familias trabaja solo 1 persona y en el 26% dos personas.

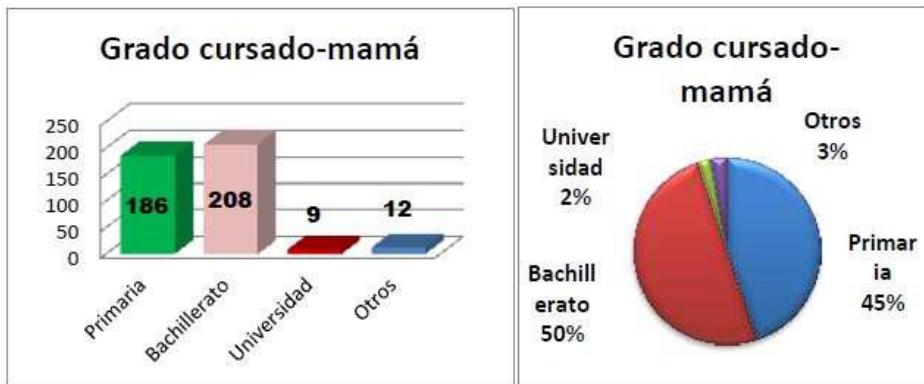


Figura 7. Nivel educativo de las madres

Esta figura muestra que el nivel educativo de las madres se encuentra en su mayoría 50% en bachillerato, seguido por un 45% ubicado en primaria. Por otro lado, el 5% refiere a estudios técnicos y profesionales.



Figura 8. Nivel educativo de los padres

En contraste con las madres, el nivel educativo de los padres se encuentra mayormente en un 53% en primaria, seguido por un 43% ubicado en bachillerato.



Figura 9. Edad de las madres

En esta figura, podemos ver que el mayor número de madres (185) equivalente al 44% se ubicó entre los 35 a 42 años. Tenemos el promedio de edad en 42 años.

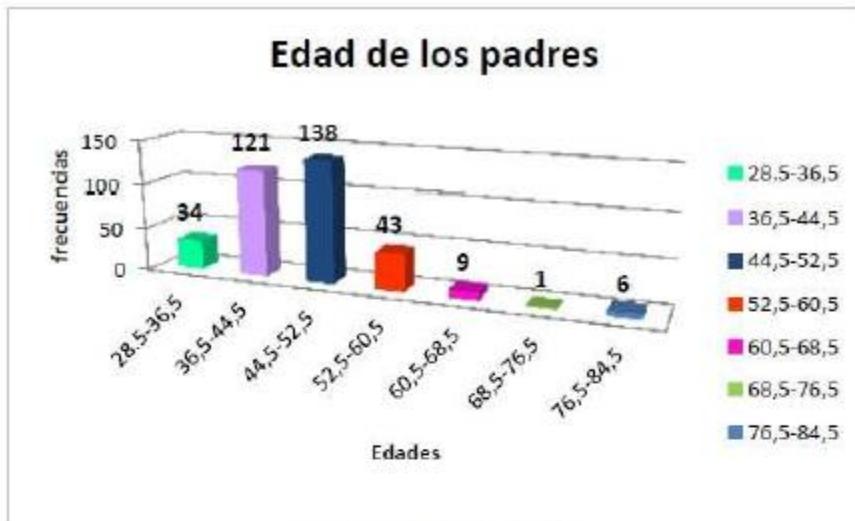


Figura 10. Edad de los padres

En este caso, vemos que la mayoría de padres (259) lo que equivale a un 73% está ubicado entre los 37 a 52 años. Teniendo como promedio de edad 46 años.



Figura 11. Edad de los hijos

En esta figura se observa que (765) lo cual equivale a un 68% se encuentra entre los 11 a los 20 años, con una edad promedio de 16 años.



Como podemos observar, las características principales de las familias de la institución de acuerdo a la encuesta son:

- En su mayoría (363), equivalente al 77% son las madres quienes asisten a las reuniones
- propuestas por la institución.
- Las familias en un alto porcentaje 49% están conformadas por la madre y los hijos, lo que indica la prevalencia de una tipología de familia monoparental en la institución.
- El estrato socioeconómico de las familias de la institución es 2 con un porcentaje del 79%.
- En las familias, en su mayoría (68%) solo 1 persona trabaja.
- En cuanto al nivel educativo de los padres de familia, se encontró que en su mayoría ambos padres han terminado la educación básica primaria. Aunque, las madres en un gran porcentaje (50%), realizaron la educación básica secundaria.
- En lo que se refiere a la edad de los padres de familia, la edad promedio de las madres es de 42 años y la de los padres de 46 años. Por su parte, la edad de los hijos oscila entre los 11 a los 20 años, con una edad promedio de 16 años.

Los estudiantes presentan diferentes ritmos de aprendizajes, presentándose el caso de las inteligencias múltiples, tenemos estudiantes con dificultades académicas diagnosticados como déficit de atención, memoria a corto plazo, aprenden con un ritmo muy lento y desmotivación de los estudiantes por la falta de acompañamiento de la mayoría de sus padres.

Las estrategias de enseñanza con las que más aprenden los estudiantes son: lúdicas, trabajo en equipo, trabajo individual, trabajo dirigido por los docentes, producciones escritas, debates, utilización de las tics.

Los principales hábitos y costumbres que afectan los aprendizajes de los estudiantes son: el mal uso de las tics que los induce a producir poco y a copiar mucho, la desmotivación, los agentes distractores, incumplimiento de la norma (manual de convivencia), falta de acompañamiento y compromiso de los padres de familia, escasez de escucha assertiva, falta de un proyecto de vida, el desinterés, el facilismo, poca motivación por la lectura, falta de formación en valores en el núcleo familiar, perdida de la autoridad familiar, mitomanía de los estudiantes, el liderazgo negativo de algunos estudiantes.

4. CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, decreto 1290 de 2009)

- Serán criterios de evaluación los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, naturales, y competencias ciudadanas, y los lineamientos curriculares de las otras áreas.
- Las propiedades de la evaluación: continua, integral, formativa, participativa, sistemática, equitativa e inclusiva entre otras.

La evaluación es continua, es decir que se realiza de manera permanente, con base en el seguimiento que permita apreciar los progresos y dificultades, que presenten los estudiantes. Pretende superar la relación evaluación-examen o evaluación-calificación final de los alumnos, y centra la atención en otros aspectos que se consideran de interés para la mejora del proceso educativo. Por eso, la evaluación continua se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje de los alumnos y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar.

Evaluación integral: Referida a la evaluación del aprendizaje de los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (procesos cognitivos y de competencias), comporta valorar globalmente el trabajo realizado en todas las áreas del grado en que se encuentre, con este trabajo se han alcanzado los propósitos generales del ciclo según los estándares básicos de competencia.



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

Evaluación criterial: A lo largo del proceso de aprendizaje, la evaluación criterial compara el progreso del alumno en relación con metas graduales establecidas previamente a partir de la situación inicial. Por tanto, fija la atención en el progreso personal del estudiante, dejando de lado la comparación con la situación en que se encuentran sus compañeros.

Evaluación formativa: Recalca el carácter educativo y orientador propio de la evaluación. Se refiere a todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, desde la fase de detección de las necesidades hasta el momento de la evaluación final. Tiene una función de diagnóstico en las fases iniciales del proceso, y de orientación a lo largo de todo el proceso e incluso en la fase final, cuando el análisis de los resultados alcanzados tiene que proporcionar pistas para la reorientación de todos los elementos que han intervenido en él. Permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

Evaluación cualitativa: Describe e interpreta los procesos que tienen lugar en el entorno educativo considerando todos los elementos que intervienen en él, subrayando la importancia de las situaciones que se crean en el aula. Es decir, fija más la atención en la calidad de las situaciones educativas creadas que en la cantidad de los resultados obtenidos.

Sistemática: Organizada en los principios pedagógicos, los fines, objetivos y contenidos de la educación.

Flexible: Que tenga en cuenta en los estudiantes, los ritmos de desarrollo, sus intereses, sus capacidades y sus limitaciones.

Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y resultados, de la formación de los estudios.

Participativa: Que involucra a todos los participantes, como la auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Además debe presentar las siguientes características:

Eficaz: como capacidad de lograr la representación del objeto conceptual propuesto desde la enseñanza para permitir la construcción de los conocimientos por parte de los estudiantes.

Eficiente: como posibilidad de disposición de elementos básicos para conseguir la representación deseada, mediadora del conocimiento en construcción.

Versátil: según el grado de adaptabilidad a diversas funciones ejercidas por los estudiantes.

Sencilla: que brinde frente a los procedimientos al posibilitar el establecimiento de reglas claras en la representación.

Integradora: a través de instrumentos fáciles de manejar, agradables e interesantes porque invitan a su manipulación y uso en la comprensión de los conceptos que representan.

Autónoma: libertad del estudiante en la interacción con el material.

Solidaria: al permitir la interacción entre pares.

Diseñada: clara, apropiada, pertinente, que permite la identificación de los conceptos a representar:

- Aplicación de evaluaciones orales y escritas teniendo en cuenta sus características específicas.
- Aplicación de pruebas escritas según las competencias, utilizando medios claros que permitan dar razón del nivel de desempeño del estudiante en cada subproceso trabajada.
- Participación activa, oportuna y positiva que aporte al conocimiento.
- Mostrar interés por el aprendizaje a través de la puntualidad y la asistencia a clase



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

y elaboración de las actividades asignadas.

- La puesta en ejercicio de las competencias, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Visualizar el horizonte institucional
- Reconocer y aplicar los procedimientos metodológicos y estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Retroalimentar las técnicas e instrumentos que se utilizarán para evaluar y verificar el avance en las competencias.

En nuestra Institución la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, dentro del marco de la evaluación integral, se realizará bajo los siguientes criterios en cada uno de los períodos académicos:

1. ASPECTO ACTITUDINAL: Refiere a la potencialización del desarrollo de las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales. Su valoración corresponde al 10% del total de cada uno de los períodos académicos.

2. ASPECTO CONCEPTUAL O COGNITIVO: Refiere a los conceptos propios de cada área del conocimiento que el alumno debe manejar. Su valoración corresponde al 40% del total de cada uno de los períodos académicos.

3. ASPECTO PROCEDIMENTAL: Refiere a los procesos que el alumno debe poner en práctica para adquirir los conceptos propios de cada área del conocimiento. Su valoración corresponde al 20% del total de cada uno de los períodos académicos.

4. PRUEBA SABER: Refiere a la aplicación de una prueba escrita cada periodo académico, por cada una de las disciplinas del saber específico; su diseño debe atender las directrices dadas por el Consejo Académico para ello. Su valoración corresponde al 20% del total de cada uno de los períodos académicos.

AUTOEVALUACIÓN: Está en el marco de la EVALUACIÓN FORMATIVA. Se refiere a la valoración del alumno sobre su actuación y el logro de las competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje, participando activamente en su proceso de mejoramiento y autodesarrollo. Su valoración será dada por el alumno y respetada íntegramente por el docente sin renunciar a su papel orientador del proceso.

Corresponderá al 10% del total de cada uno de los períodos académicos.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Artículo 4, Numeral 1 y artículo 6; decreto 1290 de 2009)

• **Será promovido** al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según nuestra equivalencia Institucional en **todas** las áreas y/o asignaturas del Plan de estudios (para el caso, notas superiores a 3.0).

• El programa de la media técnica es asimilado al plan de estudio, por lo tanto, los alumnos que se matriculen en él deben aprobarlo para alcanzar la promoción al grado siguiente.

• En el bachillerato nocturno CLEI III IV será promovido el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas según la valoración acordada para cada periodo y podrá ser proclamado bachiller el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas en el CLEI VI.

• El estudiante que obtenga **Desempeño Bajo (nota inferior a 3.0)** en una o dos áreas al ser

evaluado el cuarto periodo tendrá que realizar las **actividades especiales de recuperación programadas por la institución**, si luego de presentadas las actividades propuestas persiste la insuficiencia académica, no podrá ser promovido al grado siguiente, decisión



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

que será tomada por la comisión de evaluación y promoción.

- **No será promovido** al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga

Niveles de desempeño Bajo, según nuestra equivalencia Institucional, EN TRES O MÁS ÁREAS del Plan de Estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0).

- En el caso de que un área sea constituida por dos o más asignaturas, el resultado final del área será el promedio porcentual de dichas asignaturas. Para determinar el valor de cada una de las asignaturas que conforman un área se tiene, como uno de los criterios la intensidad horaria.

- En nuestra institución la valoración queda así:

MATEMÁTICA: GEOMETRÍA 20%, ESTADÍSTICA 20% MATEMÁTICA, 60%.

CIENCIAS NATURALES: PROCESOS BIOLÓGICOS, 60%, PROCESOS FÍSICOS 20%,

PROCESOS QUÍMICOS 20%. HUMANIDADES: para la básica primaria **lengua castellana** se valorará con un 80%, **inglés** con un 20%; para básica secundaria y media, lengua castellana e inglés se promediarán con un porcentaje del 50% cada una; el proyecto de lectura, en básica primaria y básica secundaria será evaluado como una actividad del área de humanidades, con el porcentaje definido.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA se valorarán con un porcentaje de 50% cada una.

CIENCIAS SOCIALES en básica secundaria se valorará con un 80% y cátedra municipal con 20%.

- En el caso que el promedio no demuestre un desempeño básico, el alumno deberá presentar actividades de recuperación en la asignatura de desempeño bajo y de no alcanzar el desempeño básico en esa asignatura pierde el área.

En el bachillerato nocturno CLEI III IV será promovido el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas según la valoración acordada para cada periodo y podrá ser proclamado bachiller el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas en el CLEI VI.

- **No será promovido** al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel al 20% de las actividades de clase, servidas durante el año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el Centro Educativo; en el caso de los estudiantes del bachillerato nocturno, no podrán ser promovidos aquellos estudiantes que falten, injustificadamente, a clase durante cinco (5) días.

Para lo anterior se tendrá en cuenta el plan de estudios y la intensidad horaria de cada área o asignatura así:

Materias con una (1) hora de intensidad semanal cancela con ocho (8) faltas; con dos (2) horas de intensidad semanal cancela con dieciséis (16) faltas; con tres horas de intensidad semanal (3) cancela con (24) faltas; con cuatro (4) horas de intensidad semanal cancela con veinticuatro (32) faltas. Si el estudiante llegare a acumular tres áreas o asignaturas canceladas por inasistencia, no podrá ser promovido al grado siguiente.

- La promoción se dará en todos los grados ofrecidos por la institución.
- La valoración final anual de cada área será el promedio de las valoraciones definitivas de los cuatro (4) períodos académicos definidos por la institución.
- Se promoverán estudiantes de casos especiales – NEE- valorados y diagnosticados por el psicólogo y las maestras de apoyo de la institución previo acuerdo pedagógico con los padres o representantes legales de los estudiantes y seguimiento al desarrollo de las adaptaciones curriculares determinadas para el logro de los desempeños básicos

COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

acordados para cada caso.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DEL MODELO EDUCATIVO ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

El objetivo primordial es que al final del año lectivo los estudiantes sean promovidos al grado sexto. Cuando el alumno no alcanza a ser promovido a la básica secundaria de todas maneras se hará la promoción al menos de dos grados, con el fin de que el modelo contribuya a que los estudiantes avancen en su proceso educativo.

El estudiante no puede repetir, ni perder, ya que el objetivo además de posibilitar la inclusión educativa también es resolver la problemática de extra-edad de nuestro sistema educativo.

Como herramientas para determinar la promoción de los estudiantes el docente deberá tener en cuenta el proceso de evaluación desarrollado durante todo el año lectivo.





Un estudiante podrá obtener la promoción flexible, en cualquier momento del año, siempre y cuando demuestre que ha alcanzado los desempeños básicos **en la mayoría de las áreas** de aprendizaje y haya culminado el desarrollo de las guías de aprendizaje.

Si al finalizar el año lectivo el estudiante no ha culminado el desarrollado de los dos módulos correspondientes o no ha alcanzado la mayoría de los logros previstos; al iniciar el año lectivo siguiente, la matrícula puede realizarse en el grado superior, pero teniendo en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto los estudiantes finalicen el desarrollo de los módulos correspondientes y el alcance de los desempeños previstos.

El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas o en algunas de las áreas.

El estudiante que presente actividades **de refuerzo** para las competencias del grado en curso, con

la participación y compromiso de los padres de familia, se tendrá en cuenta para su promoción al grado siguiente.

Se emitirá una constancia de desempeño acumulativa de promoción al finalizar el año escolar, además de esto se elabora un certificado de transferencia incluyendo información acerca de las unidades que el estudiante ha desarrollado y las que le faltan.

Para la Escuela Nueva y Postprimaria no se aplicará el porcentaje de inasistencia (interrupción) por las especificidades de ser un modelo educativo flexible para lo rural que respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades de los contextos.

Los estudiantes que quedaron pendientes porque fueron considerados casos excepcionales, por su escaso avance académico y formativo, deben matricularse en el mismo grado para el siguiente año lectivo hasta que alcancen los logros pendientes en el desarrollo de la guía de aprendizaje y las actividades curriculares, y para efectos **del SIMAT no se consideran reprobados sino PENDIENTES**.

En la valoración del rendimiento de cada período se tendrá en cuenta, el desempeño alcanzado por el estudiante en cada unidad de la guía de aprendizaje (En un periodo se desarrollan dos unidades en promedio, para lo cual uno de los criterios es el número de actividades de aplicación exitosamente desarrolladas). Entre más actividades de aplicación desarrolle, tendrá más posibilidad de mejorar su valoración en esa unidad. En todo caso debe desarrollar, como mínimo una actividad de aplicación por guía; también se tendrán en cuenta para la evaluación del periodo las evaluaciones orales, escritas, las evaluaciones de prueba tipo saber, las consultas, el trabajo en grupo, la participación en los proyectos, la información obtenida de los estudiantes con el manejo de la estrategia del Gobierno Estudiantil y los instrumentos de Escuela Nueva y postprimaria para su autoevaluación.

PROMOCIÓN PENDIENTE

La valoración del desempeño pendiente para el estudiante será considerado únicamente en casos excepcionales, tipificados en escaso avance debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada período académico y de promoción al siguiente grado, mientras permanezca en él el Centro Educativo, para efectos de transferencia se le define la promoción como no promovido. El docente debe llevar un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia (acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que a pesar de ello, no alcanzo los logros establecidos.

- **Los estudiantes del grado 11°**, para su promoción y graduación, adicional a los requisitos anteriores deberán certificar participación en: Servicio Social del Estudiantado (80 horas),



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

Proyecto de Constitución y democracia (50 horas) , Pruebas SABER 11 y asistencia al PRESABER

programado por el municipio.

• Los estudiantes matriculados en el programa de **MEDIA TÉCNICA** que ofrece la institución, deberán alcanzar los logros básicos certificados por la institución acompañante, en nuestro caso el SENA, a fin de ser promovidos; el estudiante que **NO LOS ALCANCE**, no podrá ser promovido al grado siguiente, aun obteniendo todos los desempeños de la formación académica brindada por la institución.

• **La promoción de los estudiantes se determina al finalizar el correspondiente año lectivo.**

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el consejo académico decidirá, previa solicitud de los padres de familia, estudiantes o profesores, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Para el caso de los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año anterior; estos se pueden promover anticipadamente si demuestran un desempeño superior en las competencias de todas las disciplinas del saber, una vez terminado el primer período académico.

Se deberá levantar acta por parte del Consejo académico, de igual manera Acuerdo del Consejo Directivo y Resolución Rectoral, además de realizarse los registros correspondientes y la posterior renovación de matrícula en el grado siguiente.

La solicitud de promoción anticipada solamente se podrá realizar durante el primer período académico del año escolar y deberá contar siempre con el consentimiento del padre de familia; la institución dispondrá máximo de 10 días hábiles para analizar la solicitud, la aplicación de la prueba, emitir su resultado y dar respuesta a los interesados a partir de la fecha de la radicación de la solicitud

RECUPERACIONES - PLANES PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES ACADÉMICAS

Los estudiantes que presenten insuficiencia académica, al finalizar cada período, deberán desarrollar, durante las cuatro (4) primeras semanas del período siguiente, un plan de mejoramiento individual con actividades de recuperación, en plan de trabajo asignado por el profesor de la respectiva área y con el conocimiento del padre de familia o acudiente.

La calificación obtenida en desarrollo del plan de mejoramiento será enviada al sistema, a través del formato correspondiente, para su respectivo registro y consignación en el boletín del período siguiente.

• Los estudiantes que evaluado el cuarto período se encuentren con desempeño Bajo en UNA o MÁS áreas, deberán realizar las actividades del Plan de Recuperación, específico, orientado por el docente respectivo, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL, dada a conocer a los estudiantes.

• Para el caso del estudiante que habiendo presentado actividades complementarias, persista en insuficiencia en una o dos áreas, su promoción será decidida por la comisión de evaluación y promoción.

• El estudiante que se abstiene voluntariamente de presentar o cursar un área durante el año lectivo (Desempeño Bajo) no tendrá derecho a presentar actividades de refuerzo o recuperación.

• Solo será excusa válida para la inasistencia a las actividades de recuperación y refuerzos la INCAPACIDAD MÉDICA certificada por la E.P.S. del estudiante. Será presentada al



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

coordinador y este autoriza al docente respectivo para que se le hagan dichas actividades.

Dicha incapacidad debe ser presentada al coordinador, al siguiente día hábil de terminada la incapacidad. Si pasan tres días hábiles y el estudiante no presentó dicha incapacidad, el estudiante no tendrá derecho a presentar dichas actividades y pierde el año.

- Frente a situaciones insalvables, tipo calamidad doméstica, el estudiante, deberá presentar, por escrito, la respectiva justificación ante la Comisión De Evaluación y Promoción en un término no mayor de dos días luego de presentada la situación. La Comisión decidirá si acepta o no dicha justificación. Si la acepta, orientará la presentación de las actividades de refuerzo y, si no la acepta, determinará la no promoción del estudiante.

- Los docentes deben de entregar a coordinación académica y a los estudiantes, según programación institucional, el plan individual de recuperación teniendo en cuenta sus dificultades particulares.

- Ningún estudiante que tenga situaciones académicas pendientes podrá acceder al siguiente grado o CLEI, pues su promoción se determina en el año lectivo que se encuentra cursando.

- Cuando, en un grado o grupo por ausencia del docente, (por incapacidad médica mayor a 15 días y no cubierta por la entidad nominadora o por traslado), no se puedan servir las clases, y esto incida en el resultado final del área, la calificación de dicho periodo será el resultado académico del periodo siguiente.

- El proceso de promoción en la Institución estará direccionado y orientado por siete comisiones según grupos, grados y CLEI, las cuales quedarán así:

Comisión N° 1: Grados 1°, 2° y 3°

Comisión N° 2: Grados 4° y 5°

Comisión N° 3: Grados 6° y 7°

Comisión N° 4: Grados 8° y 9°

Comisión N° 5: Grados 10° y 11°

Comisión N° 6: CLEI III y IV

Comisión N°7: CLEI V y VI

- Cada comisión estará conformada hasta por tres (3) maestros, que sirvan clase en el respectivo grupo de grados y dos (2) padres de familia, el coordinador que será el representante de la rectora y se actuará según reglamento interno de las comisiones consignado en el P.E.I.

- Para el caso del bachillerato nocturno, (CLEI) las comisiones estarán conformadas por un profesor que sirva clase en el CLEI correspondiente, un estudiante mayor de edad, un (1) parente de familia de estudiante menor de edad, el coordinador de la jornada , quien actuará como representante del rector y el coordinador académico de la institución.

- No habrá porcentajes de promoción.

- El centro educativo tendrá como base para la promoción de los estudiantes la proyección de cupos para el año siguiente.

- El estudiante que pierda el 20% de las clases de un área o asignatura perderá automáticamente dicha área o asignatura siempre y cuando su inasistencia sea injustificada.

La justificación médica deberá presentarse máximo 2 días hábiles después del primer día de inasistencia con identificación, dirección y teléfono del acudiente, en caso de fuerza mayor, documentar el motivo de esta.



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

- Los estudiantes con desempeños superiores al final del año, podrán ser tutores de sus compañeros.
- En el informe final del año escolar, boletín de calificaciones, deberá aparecer, según el acta de la comisión de evaluación y promoción, si el estudiante fue promovido, no promovido según el caso; el director de grupo consignará en el observador del estudiante tal definición.
- Para el grado primero de básica primaria se promoverá al estudiante **sólo** si aprueba matemáticas y lengua castellana, demostrando dominio básico de las operaciones matemáticas elementales y un avance significativo en el proceso de lectura y escritura del grado.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MODELOS FLEXIBLES

El Centro Educativo Prueba Piloto implementará tres modelos flexibles del aprendizaje: **ESCUELA NUEVA, ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y POST-PRIMARA**. Su contexto de evaluación y promoción se regirá por los siguientes parámetros:

5.1.2 PROMOCIÓN ESCOLAR:

Promoción escolar es el reconocimiento institucional de la obtención de los criterios de evaluación establecidos en cada área o proceso formativo por parte del alumno(a) lo que le permite su paso de un grado a otro superior.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno.

La promoción escolar de los estudiantes se determina a través de las comisiones de evaluación y promoción, las cuales son los entes reguladores de este proceso. (Decreto 1860 de 1994, Art. 50). Este aspecto, responderá a los siguientes criterios:

- La promoción flexible, podrá obtenerla el estudiante en cualquier momento del año **siempre y cuando demuestre que ha alcanzado los desempeños básicos en la mayoría de las áreas de aprendizaje y haya culminado el desarrollo de las guías de aprendizaje.**
- La promoción se puede realizar en cualquier momento del año lectivo. Si al finalizar el año no se han desarrollado los dos módulos correspondientes o no se han alcanzado algunos de los logros previstos en algunas de las áreas, al iniciar el año lectivo siguiente, la matrícula puede realizarse en el grado superior pero teniendo en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto los estudiantes finalicen el desarrollo de los módulos correspondientes y el alcance de los desempeños previstos.
- El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas las áreas propias del plan de estudio de la institución.
- Para estos modelos no se aplicará el **porcentaje** de inasistencia (interrupción) por las especificidades de ser un modelo educativo flexible, para lo rural, que respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades de los contextos.
- Con las comisiones de evaluación y promoción se diseñarán estrategias para dar respuesta a situaciones como validaciones de grados (Decreto 2832 de 2005), nivelaciones y programas de refuerzo (los modelos educativos flexibles que ofrece la secundaria).
- En la valoración del rendimiento de cada período se tendrá en cuenta, también, el desempeño alcanzado por el estudiante en cada unidad. En un periodo se desarrollan dos unidades en promedio, para lo cual uno de los criterios es el número de actividades de



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

aplicación exitosamente desarrolladas. Entre más actividades de aplicación desarrolle, tendrá más posibilidad de mejorar su valoración en esa unidad. En todo caso debe desarrollar, como mínimo una actividad de aplicación por guía.

- También se tendrán en cuenta para la evaluación del periodo las evaluaciones orales, escritas, las evaluaciones de prueba tipo saber, las consultas, el trabajo en grupo, el compromiso frente al desarrollo de las actividades de aplicación de las guías, y de los proyectos en la familia y la comunidad, el desarrollo de las actividades de recuperación al finalizar cada unidad cuando la situación lo amerite, la participación en las actividades curriculares de la escuela con la estrategia del Gobierno Estudiantil y el manejo responsable de los instrumentos de Escuela Nueva como aspecto para su autoevaluación.
- Si el estudiante presenta **necesidades educativas especiales** cognitivas, motoras o afectivas, que incidan directamente en su desarrollo de aprendizaje, debe ser promovido, teniendo como base el plan de adaptaciones curriculares propuesto por las maestras del aula de apoyo y que señale los compromisos tanto de la Institución como de la familia para su formación integral, a menos que el padre de familia del estudiante, en común acuerdo con el docente, considere su promoción como pendiente, pero siempre buscando lograr la competencia social adecuada para el estudiante en las diferentes dimensiones

El nivel de PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar. La Comisión de evaluación y promoción hará las recomendaciones a docentes y padres de familia para atender a los estudiantes que presente deficiencia en dimensiones comunicativas, cognitivas, estética, corporal y ética. En este nivel no se reproban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

PARAgraFO UNO: Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, las actividades de apoyo se harán de manera continua, acorde con los aprendizajes por procesos, formativa y basada en competencias, al terminar las guías, unidades, actividades curriculares y periodos. Los instrumentos como cuadro de control de progreso, planes de mejoramiento y control de unidades, harán parte de los portafolios de testimonios que den cuenta de las actividades de apoyo desarrolladas.

PROMOCIÓN PENDIENTE: Para estos tres modelos la valoración del desempeño bajo, para la no promoción de los estudiantes, será considerada únicamente en *casos excepcionales*, tipificados en escaso avance de las áreas debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada período académico y para efectos de transferencia y promoción al siguiente grado.

Para efectos de transferencia se le define la promoción como *no promovido con un informe descriptivo de sus logros y dificultades* y su valoración en la escala nacional. El docente debe llevar

un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia (acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que a pesar de ello, no alcanzo los logros establecidos.

Para efectos del SIMAT no se consideran reprobados sino **pendientes** y deben matricularse en el

mismo grado para el siguiente año lectivo hasta que alcance los logros aplazados en el desarrollo de la guía de aprendizaje y las actividades curriculares.

PARAgraFO DOS: Para permitir la movilidad nacional de los estudiantes, en el informe por



COLEGIO TÉCNICO DEMOSTRACIONES – Manual de Convivencia

periodos, debe aparecer la valoración cualitativa (E, S, A, I) correspondiente al sistema institucional y su equivalente en el sistema de Valoración Nacional. En el informe final, solo podrá

aparecer el equivalente a la Escala de Valoración Nacional.

TRANSFERENCIAS:

Para efectos de transferencia de un estudiante de Escuela Nueva a otro Centro o Institución educativa, se expide un certificado que incluye información acerca de los logros que el estudiante ha alcanzado y de aquellos que aún no ha alcanzado en las respectivas áreas de aprendizaje, con su valoración en la escala nacional, además se le incluye la información acerca de su aspecto socioafectivo

y de las unidades de Escuela Nueva que el estudiante ha desarrollado y las que aún le faltan por terminar.

En todo caso se aplicarán las disposiciones establecidas en el Art. 17 del decreto 1290 de 2009 sobre constancias de desempeño.

TRANSFERENCIA INTERNA

Con relación a los estudiantes de bachillerato diurno, que manifiesten y demuestren dificultades sociales, económicas, o de otra índole y con el fin de garantizarles su continuidad y permanencia en el sistema educativo, podrán acceder a la educación de adultos servida en el bachillerato nocturno de la institución siempre y cuando cumplan con los requerimientos académicos y administrativos exigidos para cada CLEI.

ESTRUCTURA EN LOS INFORMES VALORATIVOS:

Para el diseño del informe evaluativo, se deben tener en cuenta criterios de evaluación en las diferentes áreas o asignaturas, de acuerdo con las diferencias individuales, ritmos de aprendizaje, fortalezas y aspectos por mejorar.

1. El boletín por periodos se expedirá con columnas: Área, fortaleza dificultades y recomendaciones, escala valorativa Institucional, con el equivalente en la Escala Nacional, haciendo una descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para el Padre de Familia, sobre las fortalezas y dificultades (EXCELENCIA, FORTALEZA, DIFICULTAD) que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones para su mejoramiento.

2. El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, con la valoración institucional (**D. SUPERIOR, D. ALTO, D. BASICO, D. BAJO**). Observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el presente acuerdo.

EL REGISTRO ESCOLAR:

Equivale en la Escuela Nueva a la *hoja de vida escolar* que es un archivo que contiene el historial del alumno durante toda la primaria. Incluye información sobre los aspectos académicos, socioafectivos,

desarrollo físico, y aspectos generales del estudiante.

El decreto 1290 de 2009 establece que en todas las instituciones educativas se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, un informe de los cuatro periodos y la valoración final de cada grado, quinto informe, que haya cursado y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas.

Para el diligenciamiento de este instrumento de evaluación se debe tener en cuenta la información recolectada en instrumentos evaluativos propios del modelo Escuela Nueva, y el



6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. (Artículo 5, Decreto. 1290 de 2009)

4.6 a 5.0 DESEMPEÑO SUPERIOR

4.0 a 4.5 DESEMPEÑO ALTO

3.0 a 3.9 DESEMPEÑO BÁSICO

0.0 a 2.9 DESEMPEÑO BAJO

En cuanto la escala de valoración, solamente se evaluará con cero en los siguientes casos:

- Ausencia injustificada del estudiante a las diferentes actividades programadas.
- Anulación por fraude de pruebas escritas u orales, reportes escritos.
- Abstención voluntaria de participación, producción y otras actividades que estén programadas y que sean evaluadas.

6.1 ESCALA VALORATIVA Y SU EQUIVALENCIA DE DESEMPEÑO PARA LOS MODELOS ESCUELA

NUEVA, ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y POS-PRIMARIA:

Para efectos de evaluación y promoción, coherente con el Modelo de Escuela Nueva por procesos, formativa y basada en la formación de competencia se aplicarán los criterios de valoración de acuerdo a la escala nacional a los estudiantes: D.SUPERIOR (**Desempeño Superior**, D.ALTO (**Desempeño Alto**), D. Básico (**Desempeño Básico**), D. Bajo (**Desempeño Bajo**) teniendo en cuenta

que el estudiante no avanza hasta tanto no alcance los logros y competencias previstos en el plan de estudios.

Desde la mesa de trabajo para zona rural, se unifican los criterios para la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes. Será cualitativa: **D. SUPERIOR. D. ALTO. D. BÁSICO. D. BAJO**

atendiendo a la Valoración Nacional definida en el artículo 5º del decreto 1290 del 16 de abril de 2009; **Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico, Desempeño Bajo**, identificando avances cognitivos, prácticos y axiológicos en los estudiantes.

Para efectos de la evaluación y promoción en las sedes rurales de Escuela Nueva de la Institución se adoptan los niveles de desempeño (E, S, A, I) y su equivalencia propuesta por el decreto 1290/09, y sus equivalentes con base en los logros y las competencias alcanzadas.